



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Junio once (11) de dos mil quince (2015)

Proceso	CONCILIACION PREJUDICIAL
Demandante	ADRIANA MARULANDA
Demandado	POLICIA NACIONAL
Radicado	05001-33-33-005- 2014 – 01195- 00
Auto	EXPEDICIÓN DE PRIMERA COPIA

Mediante memorial visible a folio 72 del expediente, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se expida a su costa: auto que aprueba conciliación, del poder y del acta de conciliación celebrada ante la Procuraduría, con la constancia de ejecutoria y de ser primera copia.

De conformidad con el artículo 114 del C.G.P. esta Judicatura encuentra procedente la solicitud presentada por la parte accionante, y en ese sentido ordena expedir por secretaria las piezas procesales antes relacionadas, en copia autentica y con la respectiva constancia de ejecutoria y de ser primera copia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° ____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m. _____ ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO